

AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACION"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA:

AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACIÓN" Se constituyó mediante Escritura Pública otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor. Leslie Castillo Sotomayor el 11 de Enero del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SC.DIC.M.10. 0015. De fecha 18 de Enero del 2010. Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 21 de Enero de 2010, con el número 104 y anotada en el Repertorio bajo el número 176.

Objeto social de la compañía es: La producción, comercialización, exportación e importación de Banano natural y orgánico. La siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución de frutas tropicales y flores.

Plazo: El plazo es de cincuenta años (50) a partir de la suscripción del contrato constitutivo.

Capital Social: La compañía AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION", tiene un capital social de US \$800,00 Dólares de los Estados Unidos de América, como capital social, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

1. BASES DE PRESENTACIÓN

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

a. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, emitidas por el IASB, de conformidad a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías con fecha 4 de septiembre del 2006 mediante Resolución No. 06-Q-IC1.004, publicada en el Registro Oficial No. 348. En la cual dispone sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control a partir del 1 de enero del 2009.

Esta disposición fue ratificada mediante Registro Oficial No. 378 SP del 10 de julio del 2.008, en Resolución No. ADM 08199; mediante Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008. La Superintendencia de Compañías, en Resolución No. 08-Q-IJ.0011, decide prorrogar la fecha de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y establece un cronograma que va a partir del 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2012. De acuerdo al cual, la compañía AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACION", se encuentra dentro del tercer

grupo de aplicación, cuyo año de transición sería el año 2011 y de adopción el 2012.

b. BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros han sido preparados bajo la base del principio de costo histórico, con excepción de las partidas que se reconocen a su valor razonable de conformidad con las NIIF para las PYMES, de acuerdo a la Sección 2 Conceptos y principios generales, y conforme a los párrafos 2.33 – 2.34 Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos, y el párrafo 2.35 Principios generales de reconocimiento y medición.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros, que han sido elaborados de acuerdo con el proyecto de Norma Internacional de Información Financiera NIIF para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentadas en dólares de los Estados Unidos de América.

3. PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

La preparación de los estados financieros, requiere el uso de ciertos estimados contables críticos y también requieren que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Los principios de contabilidad adoptados para la preparación de los estados financieros adjuntos, no difieren significativamente de aquellos usados en la preparación de los estados financieros de años anteriores.

Las principales políticas contables aplicadas, en la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), fueron definidas en función de la versión en español de los pronunciamientos, aplicados de manera uniforme en todos los periodos que se presentan.

Efectivo y sus Equivalentes de Efectivo: Incluye valores en caja, cuentas bancarias mantenidas localmente.

Propiedad, Planta y Equipos: La adquisición de activos fijos se encuentra registrada al costo de adquisición. El costo de reparación y mantenimiento, incluyendo la reposición de partidas menores se carga a los resultados del año a medida que se incurren. Las provisiones para depreciación se cargan a los

resultados y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida probable de los bienes, como sigue:

Activos Vida Útil

Instalaciones 10
Muebles y Enseres 10
Equipos de Cómputo 3
Maquinaria y Equipos 10
Vehículos 5

Valuación de los Activos Fijos: Al costo de adquisición. El costo de activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil.

Activos Índice Depreciación

Muebles y Enseres 10%
Equipos de Cómputo 33.33%
Maquinaria y Equipos 10%
Vehículos 20%

Activos Biológicos: La actividad de la compañía es la producción, comercialización, exportación e importación de Banano natural y orgánico. Sin embargo el reconocimiento de activo biológico dentro de la actividad que realiza la Compañía AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACION", no se activa dicho rubro, ya que aquí existe un contrato de comodato el cual indica claramente lo siguiente:

La NIC 20 no plantea el tratamiento a situaciones análogas a las de un contrato de comodato, dado que:

- c. En la NIC 20 se establece requerimientos para contabilizar transacciones que implican transferencias de recursos.
- d. Un acuerdo de comodato implica la cesión o transferencia del derecho de uso de un recurso, no la transferencia del recurso en sí mismo.

En conclusión en la CINIIF4-Párrafo 9, donde se especifica que las características esenciales de una cesión o transferencia de un "derecho de uso" son las siguientes:

- El receptor del derecho de uso de un recurso (activo) (llamado en la CINIIF 4 "comprador") tiene el derecho a definir a operar el activo o a dirigir a otros para que lo operen en la manera en la cual este lo determine.
- El comprador tiene el derecho de controlar el acceso al activo y controla la producción u otros beneficios provenientes de los activos más que aquella que recibe el derecho de usarlo, luego agrega que el precio no es una función de las unidades de producción, pero acá al no haber precio no es una función de las unidades de producción, pero acá al no haber precio no aplicara esta parte.

Podría ponerse en duda si el contrato de comodato, limitase de manera significativa la capacidad del receptor del activo para operarlo o dirigir a que otros lo operen en la manera en la que el determine. En este punto considero esencial evaluar:

- Si este tipo de cláusulas existen en el contrato; y si dichas cláusulas crean derechos sustantivos o protectores, es decir, si fueron diseñadas para ser ejercidas o no. En el presente contrato la cláusula novena da la potestad unilateral de rescindir que crea derechos protectores por lo tanto es delimitativo y restrictivo.

Para que el contrato sea un arrendamiento, la transferencia del derecho de uso debería ser a cambio de alguna contraprestación. La misma:

- Podría ser directamente identificable con un pago convenido.
- Indirecta, así como en este caso en el cual el cedente es un propietario, conviniendo un "dividendo preferencial" que en esencia constituya la contraprestación que compense la transferencia del derecho de uso.

El pago de impuestos mantenimiento o mejoras podrá ser considerado como una contraprestación indirecta de arrendamiento.

Para evaluar este punto es necesario analizar los contratos existentes y demás factores y circunstancias.

Si se concluyese que no existe contraprestación directa ni indirecta, se podría concluir que el acuerdo traspasa un derecho de uso de un activo, pero no el activo en sí mismo, por cuanto la NIC 17 trata una situación que se asimila más que la NIC 20, donde lo que se traspasa es el activo en sí mismo.

Para evaluar si la entidad que recibe el derecho de uso debe reconocer el activo aplicando por analogía la NIC 17, tal como lo establece la NIC 8, párrafo 11 (b), deberá considerarse los mismos factores que ayudan a comprender si el acuerdo traspasa sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

En el caso de los terrenos, la NIC 17 nos recuerda que por lo general tienen vida útil indefinida, y por lo tanto difícilmente pueda afirmarse que el receptor del derecho de uso asume todos los riesgos y ventajas antes un horizonte de uso indefinido. Por lo tanto, siguiendo con el análisis, no correspondería reconocer el terreno ni derechos en los estados financieros del receptor.

Sin embargo, como aplicar el párrafo 11 (b) de la NIC 8 implica también incorporar las notas de la norma análoga, habría que incluir una nota explicando las características del acuerdo de comodato.

Si se concluyera que la NIC 17 no es análoga a esta situación, encuentro difícil aplicar la NIC 38 para reconocer un intangible por derecho de uso, ya que este tipo de acuerdos están fuera del alcance de esta norma.

Si finalmente la política contable que se defina sigue una analogía con NIC 17, cuando se apruebe la norma sobre arrendamientos que la reemplazara, obligaría a la entidad a revisar la validez de las premisas que sustentan su política contable ante este tipo de situaciones no previstas en las NIIF, ya que esta norma si adoptara el enfoque del derecho de uso como un activo con entidad propia.

Bajo ningún concepto podría reconocerse un activo intangible debido a que no existe la seguridad de beneficios futuros debido a que no existe un plazo definido ni el contrato de carácter irrevocable, por lo tanto lo más prudente sería la revelación en notas.

De igual forma si se reconoce un ingreso al mismo tiempo se reconoce el consumo y el efecto en resultados anteriores será neutro.

Texto del Contrato de Comodato:

"En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Dieciocho días del mes de Febrero de Dos Mil Diez, el Señor CESAR AUGUSTO ULLAURI AGUILAR, portador de la Cédula de Ciudadanía No.0700266414 de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará COMODANTE; y por otra parte, la compañía AGRICEULL S. A., legalmente representada por el Ingeniero Comercial Cesar Enrique Ullauri Torres, en calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento adjunto y portador de la Cédula de Ciudadanía No.0703501460, a quien en adelante para efectos del presente contrato, de denominará COMODATARIO, quienes en adelante convienen celebrar el presente Contrato de Comodato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En razón que el COMODANTE, ha laborado por varios años ininterrumpidamente en las plantaciones bananeras de su propiedad, como administrador del personal de campo, adquisición de insumos, consiguiendo el cupo para la comercialización de la fruta, y enfrentando constantemente los problemas laborales del personal a su cargo. Circunstancias que han afectado el estado de su salud y que le imposibilitan continuar con la administración de sus predios rústicos, por lo que entrega en este acto al COMODATARIO, en comodato, TRES PREDIOS RUSTICOS (BANANERAS) CONOCIDOS CON LOS NOMBRES DE "VARIOS LOTES", LAS MERCEDES; Y, LA PERLA Y OTROS, QUE ESTAN INTEGRADO POR VARIOS PREDIOS QUE TOTALIZAN UNA CABIDA DE TRESCIENTOS TREINTA Y DOS HECTAREAS, APROXIMADAMENTE, ubicado en el Sector Machala - Pajonal, perteneciente al cantón Machala, Provincia de El Oro, con los siguientes códigos de inscripción de la Subsecretaría Regional del Litoral Sur Galápagos:

No. Imp	N/Bananeras	Sector	Cantón	Has.
77230	Varios Lotes	Pajonal-Cañas	Machala	20
83980	Las Mercedes	Pajonal-Cañas	Machala	87
95528	La Perla y Otros	Pajonal-Cañas	Machala	225
Total:				332

Los predios rústicos se encuentran actualmente sembrados en su totalidad de plantas de banano, de la variedad Cavendish, cultivo que está en buenas condiciones, en sus labores fitosanitarias, el suelo es de topografía plana con textura de suelo franco - limoso - arcilloso. Las principales obras de infraestructura bananera que se levanta sobre los predios, consisten en:

- a) Instalación de sistema de riego;
- b) Instalación de un sistema de cable vía o funicular;
- c) Apertura de canales de drenaje primarios;
- d) Apertura de canales de drenaje terciarios en 73.800 m;
- e) Construcción de muros protectores de drenajes;
- f) Construcción de muro doble protectores de drenaje;
- g) Construcción de puentes de hormigón armado sobre drenajes;
- h) Construcción de muros de cemento debajo de cable vía;
- i) Relleno de lastre grueso; y,
- j) Instalación de red de energía eléctrica en 2.000 m

El COMODATARIO, ha recibido los predios rústicos en buen estado de uso y conservación, por lo que declara conocer, recibir y aceptar, comprometiéndose este último a restituirlos de igual modo que los recibe en este acto.-

SEGUNDA: El presente Contrato se celebra con el objeto de que el COMODATARIO, tome posesión como Administrador de los predios rústicos antes mencionados, conocer al personal de trabajadores en dichos predios, las labores que realizan cada uno de ellos, verificar la producción y la próxima cosecha del banano, programar las labores del cultivo, funcionamiento del equipo para el riego, y la comercialización del banano con las exportadoras que han venido comprando la fruta, estando prohibido introducir a otras personas y cambiar el destino mencionado.-

TERCERA: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del día Jueves Dieciocho de Febrero de Dos Mil Diez hasta el Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Quince, o hasta que cualquiera de las Partes desee darlo por terminado, para lo que deberá notificar fehacientemente a la otra parte con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos al momento del efectivo reintegro de los predios rústicos. En caso de no proceder a reintegrar los predios rústicos el COMODATARIO estará obligado al pago de una multa diaria de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (US \$100.00) durante todo el período que dure la ocupación indebida, y sin perjuicio de la acción de desalojo que pueda iniciar el COMODATANTE contra el COMODATARIO y/o los ocupantes de los predios rústicos en comodato.-

CUARTA: El COMODATARIO se obliga y compromete a: a) no introducir mejoras en los predios rústicos sin el consentimiento expreso y por escrito del COMODANTE, y para el supuesto de que las realizara el COMODANTE podrá hacerlo restituir las cosas al estado anterior con cargo para el COMODATARIO, o bien quedarán a beneficio de los predios rústicos sin cargo alguno para el COMODANTE; b) no modificar el destino que se ha señalado en la Cláusula Segunda del presente Contrato. En caso de no cumplimiento por parte del COMODATARIO a uno de los incisos consignados en esta cláusula y de cualquiera de las otras obligaciones que asume por el presente el COMODANTE podrá a dar por rescindido el presente, lo que no otorgará derecho a indemnización alguna a favor del COMODATARIO.-

QUINTA: Son obligaciones del COMODANTE: a) pagar los gastos extraordinarios o que sean a su cargo concernientes a los predios rústicos de su propiedad; y b) permitir al COMODATARIO el uso de las cosas y sus accesorios, y demás obligaciones establecidas en el Código Civil.-

SEXTA: El COMODATARIO se hará cargo del pago de impuestos generados por los predios rústicos, así como del consumo de luz eléctrica, agua y teléfono, y deberá demostrar que se encuentra al día en los pagos de tales servicios e impuestos, todas las veces que el COMODANTE así lo requiera.-

SEPTIMA, ESPECIAL: El COMODATARIO, queda facultado para efectuar cualquier venta de sectores que estén dentro de los límites urbanos aplicables a proyectos urbanísticos. Sin tener que indemnizar el valor de las plantaciones o mejoras en dicho sector.-

OCTAVA, ESPECIAL: El COMODATARIO, así mismo se comprometen las partes contratantes, que en el supuesto caso que falleciera el COMODANTE, el contrato seguirá vigente, hasta que los Herederos Julio César, Galo Alberto, César Arnaldo y Luz Marina Ullauri Pérez, decidan su continuidad o dar por terminado el contrato.

NOVENA: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Cuarta, el Contrato podrá rescindirse en cualquier momento por acuerdo de ambas Partes o por voluntad unilateral del COMODATARIO, no existiendo derechos indemnizatorios para las Partes como consecuencia de la rescisión.-

DECIMA: Las partes constituyen sus domicilios, los indicados en el encabezamiento. En todo lo que no se halle previsto en el presente contrato, las partes declaran incorporadas las disposiciones legales del Código Civil Vigente. Las partes acuerdan que de surgir entre ellas cualquier controversia derivada de, o relacionada con este contrato, tal controversia será resuelta mediante un sistema de Justicia Alternativo, Mediación o Arbitraje, o ante un Juez de lo Civil, en la vía Verbal Sumaria de esta ciudad.-

Para constancia de lo actuado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento".

Nota: Mediante Junta Universal de Accionistas celebrada el Veintiocho de Julio de 2015, los accionistas resolvieron dar por terminada la administración del presente comodato, hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Cuentas por Pagar

La compañía registra sus pasivos financieros al costo amortizado, en cumplimiento de la norma en su Sección 11 párrafo 11.14.

Jubilación Patronal, Desahucio y Contractuales

Además de lo establecido en las leyes laborales vigentes, la Compañía concede lo siguiente:

- ✓ **La jubilación patronal** de acuerdo con el Código del Trabajo constituye el pago de beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que por veinticinco (25) años o más, hubieren prestado sus servicios a una misma empresa, y se provisiona con cargo a los resultados del año, en base al cálculo actuarial efectuado por un profesional independiente.

- ✓ **La bonificación por desahucio** según el Código del Trabajo representa el importe que el empleador entregará al trabajador equivalente al veinticinco por ciento de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios estados a la misma empresa o empleador.

Participación de Trabajadores

De acuerdo con el código de trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de las utilidades liquidadas o contables. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del período.

Impuesto a la Renta

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la renta imponible del año 2014 utilizando la tasa impositiva del 22%. De acuerdo a la Sección 29 de las NIIF para PYMES.

Patrimonio

La compañía cuenta con un capital social de US\$ 800.00, representado por Ochocientas acciones de un valor nominal de US \$1.00 cada acción.

2. RESULTADOS.

Las cuentas Ganancia o Pérdida Neta del periodo, únicamente se afectará con remanentes del ejercicio, después de la depuración tributaria y provisión legal respectiva.

Las cuentas de utilidades o pérdidas acumuladas se deberán registrar por separado y en anexo por año, el soporte contable será mediante acta de la Junta General de Accionistas.

3. INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Se registran de acuerdo a la base del devengado. De conformidad con establecido en la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias.

Todos los ingresos cobrados por cualquier rubro a los que hace mención el catálogo de cuentas, se depositarán en las cuentas bancarias de la entidad.

Por todo monto recibido se emitirá un documento soporte de dicho ingreso, sea pre impreso o emitido por el sistema, numerado secuencialmente y haciendo referencia inequívoca con todos los detalles que lo motivo.

Los ingresos de efectivos o equivalentes de efectivos, se reconocerán contablemente, en el momento en que sean efectivamente cobrados o sea acreditados en las cuenta de la entidad.

VENTAS BRUTAS.

Las ventas se deben segregar perfectamente, en grabadas con IVA, tarifa 12% y Tarifa 0%, o la tarifa vigente a la fecha de la operación.

DESCUENTOS SOBRE LOS SERVICIOS.

Los descuentos sobre servicios prestados, deben expresarse en las facturas; como porcentaje de descuento, sobre el monto total facturado o emitirse una Nota de crédito debidamente autorizada por la entidad de control y estar autorizados por la Gerencia General de la entidad.

VENTAS NETAS.

En contabilidad, los ingresos netos se obtendrán por diferencia entre Ingresos Brutos menos Descuento sobre Servicios.

GASTO DE VENTAS. El contador, será responsable de registrar correcta y oportunamente los gastos de administración y ventas.

4. **EGRESOS.**- Es responsabilidad de la Gerencia General cumplir y hacer cumplir la presente política para el adecuado control y manejo de gastos de la compañía.

Todos los pagos y gastos deberán ser autorizados por la gerencia general o por un funcionario delegado por la gerencia; dicho proceso deberá contar previamente con el visto bueno de verificación que se han seguido todos los procedimientos apropiados y verificando que la documentación sea la correcta y que cumpla con requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Todos los pagos sean por: anticipo, abono o cancelación, que se realicen por cualquier medio (Cheque o transferencias electrónicas SAT) deberán ser nominativo a nombre o cuenta del beneficiario (cliente o proveedor del servicio y/o productos), a excepción de aquellos gastos realizados con fondo fijo de caja.

Los gastos operativos, administrativos, de ventas, financieros, tales como sueldos, honorarios, comisiones, arrendamientos, servicios, intereses de financiamiento, y otros deberán ser registrados por el método del devengado.

REMUNERACIONES.

El contador debe revisar que todas las remuneraciones a pagar sean mensuales y/o quincenales, y que estén en estricto apego a las normas legales vigentes.

Autorización para modificar sueldos en roles. Todo aumento de sueldos y salarios que se modifique en los roles, deberá tener la autorización otorgada por el Gerente General y la firma del jefe inmediato superior del empleado involucrado.

SUELDOS Y SALARIOS.

Al Departamento de Recursos Humanos le corresponde, el diseño y actualización de la aplicación de la normativa laboral vigente, elaborara los roles de pagos y los remitirá para su contabilización.

VACACIONES.

La prima de vacaciones se podrá cobrar o pagar a todo el personal de acuerdo a la norma laboral correspondiente. El Contador General, deberá mensualmente provisionar el valor correspondiente a este beneficio devengado, independientemente al tratamiento de la forma de pago que se convenga con el empleado.

BONIFICACION POR DESAHUCIO.

Los valores que causen estas provisiones deberán de estar respaldadas en estudios actuariales, y registrarse mensualmente.

SOBRE TIEMPOS (TIEMPO EXTRA).

Obligatoriamente si las horas de los sobre tiempos superaren las bases grabables permitidas se cancelaran en los roles de pago y conforme las leyes vigentes que lo regulan.

Su control y computo de horas deben derivarse de las marcaciones de cada empleado y debidamente autorizado y revisado por el Jefe Respectivo.

PROVISIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.

El Contador es responsable de verificar que se realicen en estricto apego a la normativa legal/ vigente.

SEGURIDAD SOCIAL.

Se debe registrar por este concepto exclusivamente el aporte patronal, las cuotas del IECE y SECAP en cuentas correspondientes.

HONORARIOS PERSONAS NATURALES.

En todo pago de honorarios a personas naturales, deben aplicar las respectivas retenciones en la fuente al porcentaje vigente. Y se adjuntara el respectivo contrato con las indicaciones del trabajo a realizar en los casos que se deriven de obras, mantenimientos, Arquitectura y/o de infraestructura.

HONORARIOS A PERSONAS JURIDICAS.

Considerando las implicaciones legales, laborales y fiscales que generan este modo de contratación, el Contador será el responsable de aplicar las respectivas retenciones vigentes.

Facturas por Servicios Comprobados - El contador debe verificar que todas las facturas por algún servicio percibido, lleve la firma de certificación de quien lo recibió el servicio, y que estén de acuerdo a los términos contratados.

Antes de expedir y autorizar el giro de cheques, por abono o cancelación de un honorario, antes deberán verificar que las correspondientes Comprobantes de Venta y Retención, cumplan con los requisitos legales que determina la Administración Tributaria.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

En este rubro se registran todos los gastos por movilización, comunicación" y seguridad, que la empresa proporciona, a los ejecutivos de la empresa, los mismos que deben registrarse mensualmente

GASTOS DE OFICINA (SERVICIOS).

En este rubro se debe registrar en cuentas perfectamente discriminadas por los servicios que recibe la empresa (Agua, Energía Eléctrica, Internet, Teléfono, luz, agua. Gas, etc.).

GASTOS LEGALES.

Se deberá realizar la contabilización de los gastos y/o remuneración por conceptos legales y los determinados en la ley, para mantener en vigencia los contratos y patrocinios y aceptaciones de impuestos vigentes por los medios de Supervisión y Control

DEPRECIACIONES.

Para la aplicación del gasto o costo por depreciación, El contador elaborara un informe sobre la cédula del Activo, la misma que será puesta a consideración del Gerente General para su aprobación.

5. OTROS NO OPERACIONALES

INGRESOS

Con la finalidad de identificar ingresos extraordinarios no propios de la actividad operacional (determinadas en el RUC), se debe reconocer contablemente en otros ingresos extraordinarios, es importante resaltar que algunos ingresos de los señalados en el párrafo anterior pueden provenir de diversas fuentes así como de periodos económicos pasados.

EGRESOS

Los egresos que no corresponden a la actividad operativa de la compañía, se deben registrar como gastos no operacionales.

Los egresos que aun siendo de la actividad del negocio no cumplen con las normas tributarias vigentes, deben ser registrados como no deducibles

FIRMA DE LAS DECLARACIONES FISCALES.

El Contador presentara los respaldos físicos de todas las obligaciones tributarias y Contables dentro de los 10 primeros días del siguiente mes, con su firma para la aprobación del Gerente General o de quien haga sus veces.

CONTROL DE DOCUMENTOS VIGENTES.

Las formas impresas en blanco (Facturas Notas De Ventas N/C, N/D, Guías,) están bajo la custodia del Contador, quien debe llevar un registro actualizado de las mismas.

VERIFICACION A BIENES.

Cada año deberá verificarse todas las partidas e inventarios registrados en contabilidad. Si existiesen dudas y/o casos especiales, se verificarán las partidas específicas durante cualquier fecha del año. Estas revisiones las planeará el Contador de la empresa, y las reportará al Gerente General.

6. REVISIÓN, CAMBIO Y AUMENTO EN LAS POLÍTICAS CONTABLES.

De acuerdo a la Sección 10, las políticas podrán ser modificadas y revisadas en cualquier tiempo de acuerdo a las emisiones de nuevas NIIF y a las interpretaciones de las mismas que entren en vigencia; y, a los requerimientos de las diferentes áreas de la empresa según su desarrollo y por la generación de nuevas líneas de inversión de la misma; reformas que se deberán canalizar a través del Contador General que las presentara al GERENTE para su aprobación.

IMPUESTO A LA RENTA

Se calcula mediante la tarifa del impuesto vigente aplicable a las utilidades imponibles y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con disposiciones vigentes, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo para lo cual deberán efectuar el correspondiente incremento de capital.

DIFUSION DE LAS POLITICAS

La divulgación de las políticas contables la realizará el Contador General en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos; se realizará a todo el personal de la empresa y con mayor énfasis a los dependientes del área CONTABLE.

VIGENCIA DE LAS PRESENTES POLITICAS.

Estas políticas serán aplicadas por todo el personal de la compañía a partir del ejercicio que comienza el 01 de enero del 2015; y han sido preparadas tomando los nuevos lineamientos sobre el reconocimiento y medición y otras bases técnicas establecidas de conformidad con la nueva normativa contable de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES); las mismas que dejan sin efecto otras resoluciones emitidas con relación a políticas contables de la empresa.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos, costos y gastos se reconocen en el período a través del método del devengado, es decir, todos los ingresos se identifican y contabilizan al momento de realizarse la transferencia de dominio de los productos y a su vez, los costos y gastos se reconocen en el período en que se consumen, además, existe correlación con los ingresos de las actividades ordinarias de la compañía.

1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

a. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de Diciembre del 2015, la cuenta efectivo está compuesta de la siguiente manera:

AGRICEULL S.A. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

DESDE: 01 de ENERO del 2015

AL: 31 de DICIEMBRE del 2015

CODIGOS	CUENTAS	
1	ACTIVO	109592,90
101	ACTIVO CORRIENTE	101321,64
10101	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	11193,12
1010101001	Caja Administrativa	380,26
1010101002	Caja Principal	2000,01
1010102	BANCOS	8812,85
1010102001	Bco.Machala Cta.Cte. 1010704916	5419,24
1010102002	Bco.Guayaquil Cta.Cte.0036800291	2056,91
1010102003	Banco del Pichincha Cta. Cte. 3510049704	1151,11
1010102004	Banco de Machala Cta. Ahorros 1010981197	185,59
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	13989,68
1010205	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADAS	12898,98
1010205001	Obsa Oro Banana S.A.	7816,33

1010205006	Cabaqui S.A.	5082,65
1010206	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADAS	675,56
1010206001	Cegaupe	674,12
1010206014	Exportadora Industrial Agrícola S.A. IIASA	1,44
1010208	PRESTAMOS A EMPLEADOS	415,14
1010208002	Prestamos al personal administrativo	415,14
10103	INVENTARIOS	53057,42
1010301	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	17652,80
1010301001	Inventario fundas-cintas-pañuelos-protectores	6855,20
1010301002	Inventario fungicid-insecticida-herbicida-fertiliz.	10797,60
1010303	INVENTARIO DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSU	23437,54
1010303001	Inventario de Materiales Varios Hacienda	23262,54
1010303002	Inventario de Materiales Embarques (goma)	175,00
1010304	INVENTARIO DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS	2124,67
1010304001	Inventario de Material de Embarque	2124,67
1010309	INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	6362,44
1010309001	Inventario Repuestos y Herramientas	6362,44
1010310	OTROS INVENTARIOS	3479,97
1010310001	Inventario de combustible	2960,11
1010310002	Inventario de Materiales en Bodegas	519,86
10104	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	9018,47
1010403	ANTICIPO A PROVEEDORES	9018,47
1010403001	Hugo Mario Molina Ramirez	50,00
1010403044	Irlanda Peggy Santacruz Aguirre	4000,00
1010403051	GOB.AUTON.DESCENTRAL.PROV.DE EL ORO	3272,50
1010403055	Lisardo Lenin Esmeraldas Pata	1695,97
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	14062,95
1010502	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.)	14062,95
1010502001	Retención del Imp.Renta 2% Recibidas	2028,44
1010502003	Retención del Imp.Renta 1.00% Recibidas	3080,03
1010502004	Retención del Imp.Renta 1.25% Recibidas	4029,21
1010502005	Retención del Imp.Renta 1.50% Recibidas	4924,85
1010502006	Retención del Imp.Renta Recibidas	0,42
102	ACTIVO NO CORRIENTE	8271,26
10201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8271,26
1020105	MUEBLES Y ENSERES	4018,00
1020105001	Muebles y Enseres	4018,00
1020106	MAQUINARIA Y EQUIPO	1567,52
1020106001	Maquinarias y Equipos Agrícola	1567,52
1020108	EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE	4638,99
1020108001	Computadoras, Impresoras	4638,99
1020109	VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONER	40495,00
1020109001	Vehiculos	40495,00

1020112	(-) DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-42448,25
1020112001	(-)Depreciación Acumulada Equipos de Comp.	-4628,00
1020112003	(-)Depreciación Acumulada de Maquinarias y Eq.	-629,46
1020112004	(-)Depreciación Acumulada de Vehículos	-35770,58
1020112005	(-)Depreciación Acumulada de Muebles y Ens.	-616,61
1020112006	(-)Dep. Acumulada de Equipos de Oficina	-803,60
2	PASIVO	86987,77
201	PASIVO CORRIENTE	21163,91
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	15147,59
2010301	PROVEEDORES	15147,59
2010301001	ADIPRO B.C.	4592,80
2010301003	OBSA ORO BANANA S.A.	211,20
2010301009	Raquel Enriqueta Bautista López	4026,60
2010301010	Victor Edmundo Calle Calle	673,60
2010301014	Medina Armijos Ángel Emilio	17,82
2010301056	Darwin Alberto Mejía Torres	101,97
2010301073	Luis Federico Ramón Ludeña	476,63
2010301080	Cisepro Cia. Ltda.	792,00
2010301084	AeroAgripac S.A.	1838,77
2010301004	ICAPAR S.A.	2415,60
2010301115	Banco Guayaquil	0,60
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	4975,29
2010704	CON EL IESS	4975,29
2010704001	Aporte Personal	1889,04
2010704002	Aporte patronal	2228,62
2010704003	Fondo de reserva	487,89
2010704004	Iece-Secap	201,85
2010704006	Prestamo Quirografario	167,89
20113	OTROS PASIVOS CORRIENTES	1041,03
2011302	OPERACIONES DE GASTOS POR LIQUIDAR	1041,03
2011302001	S.R.I.	582,22
2011302006	Ullauri Torres Cesar Enrique	458,81
202	PASIVO NO CORRIENTE	65823,86
20207	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	16443,35
2020701	JUBILACION PATRONAL	16443,35
2020701001	JUBILACION PATRONAL	10516,91
2020701002	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	5926,44
20210	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	49380,51
2021001	OPERACIONES DE GASTOS POR LIQUIDAR	49380,51
2021001003	Banco de Machala (CREDITO 2)	9925,22
2021001004	Cheques No Cobrados	39455,29
3	PATRIMONIO NETO	22605,13
301	CAPITAL	800,00

30101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	800,00
3010101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	800,00
3010101001	Capital Ing. Cesar Enrique Ullauri Torres	400,00
3010101002	Capital Sr. Cesar Eduardo Ullauri Torres	400,00
302	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIONES	408200,92
30201	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	408200,92
3020101	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	408200,92
3020101001	Aportes para Futuras Capitalizaciones	408200,92
306	RESULTADOS ACUMULADOS	2659,18
30601	GANANCIAS ACUMULADAS	2659,18
3060101	GANANCIAS ACUMULADAS	2659,18
3060101001	Utilidad del Ejercicio Anterior	2659,18
30702	(-) PERDIDA NETA DEL PERIODO	-389054,97
3070201	(-) PERDIDA NETA DEL PERIODO	-389054,97
3070201001	(-) Pérdida Neta del Periodo	-389054,97

AGRICEULL S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

DESDE: 01 de ENERO del 2015

AL: 31 de DICIEMBRE del 2015

CODIGO	CUENTA	
4	INGRESOS	985498,14
401	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	983379,23
40101	VENTA DE BIENES	983379,23
4010101	VENTAS GRAVADAS CON TARIFA 0%	983379,23
4010101001	Excelban 22 x u	487486,88
4010101006	Citronex	451305,54
4010101008	Citronex Tander	16267,40
4010101012	Banafood	1310,00
4010101014	Bagno	11057,73
4010101015	Dolce & Banana	15951,68
40108	OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00
4010801	OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00
4010801001	Otros Ingresos de Actividades Ordinarias	0,00
402	OTROS INGRESOS	2118,91
40202	INTERESES FINANCIEROS	21,66
4020201	INTERESES FINANCIEROS	21,66
4020201001	Intereses Ganados	21,66
40205	OTRAS RENTAS	2097,25
4020502	BONIFICACION POR CALIDAD	2097,25
4020502001	Bonificación por Calidad de Banano	2097,25
4020503	OTROS INGRESOS	0,00

4020503001	Otros Ingresos	0,00
5	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION	1374553,11
501	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION	991036,69
50101	MATERIALES UTILIZADOS O PRODUCTOS VENDIDOS	214119,82
5010106	(+) COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	214119,82
5010106001	Abono	5000,00
5010106002	Aceite agricola	13866,00
5010106003	Fertilizantes	31313,50
5010106004	Fijador o Adherente	2259,03
5010106005	Fumigación	26080,00
5010106006	Fungicidas	71899,84
5010106007	Herbicidas	8038,00
5010106008	Fundas	25195,30
5010106009	Pañuelos Tratados	2716,98
5010106010	Rollos de Cinta	526,61
5010106013	Materiales/Cartón de Embarque	23466,36
5010106014	DAIPA	3758,20
50102	(+) MANO DE OBRA DIRECTA	555512,31
5010201	SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES	396913,87
5010201001	Jornales	199823,38
5010201002	Fondo de reserva	7360,41
5010201003	lece - Secap	2161,21
5010201004	Aporte patronal	24048,84
5010201005	XIII Sueldo	16178,57
5010201006	XIV Sueldo	16143,05
5010201007	Servicios Agrícolas	72219,73
5010201008	Horas Extraordinarias	15841,74
5010201009	Alimentación, Bonificaciones	43136,94
5010202	SUELDOS-JORNALES-BENEFICIOS SOCIALES	158598,44
5010202001	Jornales	93359,14
5010202002	XIII Sueldo	4256,02
5010202003	XIV Sueldo	4255,95
5010202004	Servicios Agrícolas	54726,19
5010202005	Horas Extraordinarias	2001,14
50104	(+) OTROS COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	47126,16
5010401	DEPRECIACION PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	9244,76
5010401001	Depreciación de Equipo de Computación	587,21
5010401002	Depreciación de Maquinarias y Equipos	156,75
5010401005	Depreciación de Vehículos	8099,00
5010401006	Depreciación Equipos de Oficina	401,80
5010406	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	36146,79
5010406001	Mant. De Funiculares	2050,00
5010406002	Mant. De Instalaciones Eléctricas	930,00

5010406003	Mant. Instalación de Riego	23214,29
5010406004	Mant. Varios Bananera	7277,50
5010406006	Mant. De Motor Estacionario CATERPILLAR	2000,00
5010406007	Mantenimiento de Bombas de Agua	480,00
5010406008	Mantenimiento de Balanzas	195,00
5010407	MATENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO	1734,61
5010407003	Mant. Rep . Hino	1235,00
5010407004	Mant. Rep . AUTO AVEO	439,61
5010407005	Mant. General	60,00
50105	OTROS COSTOS DE PRODUCCION	174278,40
5010501	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8435,95
5010501001	Aceites y Filtros	655,25
5010501002	Diesel	5137,41
5010501003	Gasolina Extra	99,14
5010501004	Gasolina Super	2544,15
5010502	TRANSPORTE	51041,08
5010502001	Transporte de Materiales	2340,32
5010502002	Transporte de Fruta	44904,00
5010502003	Transportes Varios	3796,76
5010503	ALIMENTACION	24161,88
5010503001	Alimentación de Cuadrilla	11374,52
5010503002	Alimentación del Personal Administrativo	1877,79
5010503003	Viveres Varios	839,63
5010503004	Alimentación del Personal de Campo	9267,29
5010503006	Alimentación del Personal Operadores	506,91
5010503007	Alimentación del Personal Albañiles	795,54
5010504	ASESORIA Y HONORARIOS PROF.	23430,46
5010504001	Honorarios Profesionales	286,24
5010504002	Asesoramiento Fitosanitario	1444,43
5010504003	Asesoría y Capacitaciones	19203,79
5010504004	Inspección Calidad Banano	2496,00
5010505	TELEFONO,AGUA, LUZ, RADIOFRECUENCIA	21068,58
5010505001	Consumo de agua	15427,50
5010505002	Consumo de energía eléctrica	4590,19
5010505003	Consumo de Internet	217,87
5010505005	Consumo Teléfono	833,02
5010506	OTROS COSTOS INDIRECTOS	46140,45
5010506001	Goma Pegamento	676,73
5010506002	Herramientas	84,37
5010506004	Medicinas	4,88
5010506005	Refrigerios	1503,05
5010506007	Materiales de Construc.(varillas,cemento,etc)	4625,34
5010506008	Otros Servicios	3397,95

5010506009	Repuestos	
5010506010	Aspersores	4162,92
5010506011	Garruchas	760,00
5010506012	Materiales Varios	222,50
5010506014	Lavada y Pulverizada	11148,22
5010506015	Servicio de Vigilancia	32,00
5010506017	Cunas Para Banano	16576,28
5010506019	Bandejas Hondas	195,00
5010506020	Otros Bienes	533,93
5010506025	Servicios de Estiba	2117,18
502	GASTOS	100,10
50201	GASTO DE VENTA	383516,42
5020120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	149917,27
5020120001	Impuesto a la Renta	3,32
5020128	DESCUENTOS EN VENTAS	3,32
5020128001	DESCUENTOS EN VENTAS	149913,95
50202	GASTOS ADMINISTRATIVOS	149913,95
5020201	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	102383,96
5020201001	Sueldos y Salarios	35745,55
5020202	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de r	35745,55
5020202001	Fondo de reserva	7242,13
5020202002	lece - Secap	2901,18
5020202003	Aporte Patronal	357,49
5020203	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	3983,46
5020203001	XIII Sueldo	37550,54
5020203002	XIV Sueldo	2405,83
5020203003	Vacaciones	2170,26
5020203004	Liquidaciones y Finiquitos	95,31
5020203005	Alimentación, Bonificaciones	21214,74
5020203006	Responsabilidad Patronal	5945,35
5020203007	Jubilación Patronal	120,00
5020203008	Bonificación por Desahucio	3104,17
5020208	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2494,88
5020208001	Mant. De Equipo de Computación	191,26
5020208002	Mant. De Equipos de Oficina	25,00
5020214	SEGUROS Y REASEGUROS (prima y cesiones)	166,26
5020214001	Seguros de Vehiculos	125,70
5020215	TRANSPORTE	125,70
5020215001	Movilización y Transporte	161,00
5020219	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANT	161,00
5020219002	Notarios y Registradores de la Propiedad	138,70
5020220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	138,70
5020220002	Iva Cargado al gasto	16189,67
		13840,70

5020220.03	ICE	86,97
5020220004	Cámara de Comercio de Machala	110,00
5020220005	Contribuciones	2152,00
5020227	OTROS GASTOS	5039,41
5020227001	Alimentación	34,07
5020227002	Suministros de Aseo y Limpieza	84,07
5020227003	Suministros y útiles de oficina	796,85
5020227004	Otros Gastos de Oficina	1735,41
5020227005	Repuestos y Accesorios	892,95
5020227006	Otros Servicios	731,61
5020227007	Veterinario	495,77
5020227008	Sistema Contable	260,00
5020227009	Encomiendas	8,68
50203	GASTOS FINANCIEROS	14110,64
5020301	INTERESES	6547,54
5020301001	Intereses en Préstamos Bancarios	4308,86
5020301002	Intereses en Subregiros Bancarios	2238,68
5020302	COMISIONES	5692,07
5020302u01	Comisión Banco de Machala	4807,23
5020302002	Servicios Bancarios Pichincha	242,21
5020302003	Servicios Bancarios Guayaquil	21,38
5020302004	Comisión por Transferencias Bancarias	617,47
5020302005	Comisión Banco del Pacifico	3,78
5020303	COSTO DE CHEQUERA	1768,95
5020303001	Chequera Banco de Machala	1342,52
5020303002	Chequera Banco de Pichincha	413,04
5020303003	Chequera Banco de Guayaquil	13,39
5020306	OTROS GASTOS FINANCIEROS	102,08
5020306001	Otros gastos financieros	102,08
50204	OTROS GASTOS	117104,55
5020404	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	117104,55
5020404001	Retenciones Asumidas	325,70
5020404002	Intereses y Multas, declaraciones	20040,06
5020404003	Otros gastos	96738,79
	Utilidad o Perdida del Ejercicio	-389054,97

b. PATRIMONIO

Capital social

El Capital Social de AGRICEULL S.A. "EN LIQUIDACION", está constituido por 800 acciones nominativas ordinarias; suscritas y pagadas, al valor nominal de US \$ 1.00 cada una.

Reserva legal

La ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados Acumulados

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACION", presenta cambios en su Patrimonio, debido al registro de una depreciación sobre un vehículo y el impuesto único.

c. Análisis del Impacto

Considerando que una vez efectuado el análisis detallado de cada una de las cuentas y reconociendo las mismas en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES aplicadas durante su periodo de transición y adopción, el impacto generado ha sido bajo y no ha tenido que afectar de manera importante a la compañía en sus controles internos, sistemas contables, o erogaciones de dinero considerables.

d. Riesgos de la Compañía

Una vez analizado el proceso efectuado en su periodo de transición, así como también en el año de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, se determina que AGRICEULL S. A. "EN LIQUIDACION", presenta en sus Estados Financieros un bajo riesgo financiero.

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos subsecuentes, en la opinión de la Administración que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no hayan sido ajustados o revelados en los mismos.



Ing. Cesar Enrique Ullauri Torres
GERENTE



Ing. Eddie Enrique Medina Caiminagua
CONTADOR